



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

**ACTA Nº 506**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE TORO, CON FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2018.**

En la Ciudad de Toro, siendo las diecinueve horas del día cinco de octubre de dos mil dieciocho, se reúne en el Salón de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Tomás del Bien Sánchez, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

Don Tomás del Bien Sánchez

**CONCEJALES:**

Doña María del Pilar Ruiz López

Don Juan Antonio Rodríguez de la Calle

Don Samuel Bonis García

Doña María Ángeles Medina Calero

Don Roberto Asensio Díez

Doña Ruth Martín Alonso

Doña Natalia Uceró Pérez

Don José Luis Prieto Calderón

Doña Ana Castaño Villarroel

Doña María Canto Marcos González

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:** Doña Sara Pérez Benito y Don Javier Vega Vázquez.

**SECRETARIA:**

Doña María Belén Nieva González

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, este saluda a los presentes y antes de comenzar comunica que la sesión ordinaria del Pleno que van a



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO (Zamora)**

celebrar, conforme a la periodicidad establecida en su reglamento, debería haberse celebrado el jueves de la semana anterior, pero con motivo de la reciente incorporación de la nueva Secretaria de la Corporación, y al objeto de disponer de más tiempo para la tramitación de los asuntos que en el día de hoy se van a tratar, se pospuso su celebración para el día de hoy.

Asimismo informa que la hora de celebración de la sesión plenaria también se ha visto modificada en el día de hoy, pasando de las 20:00 a las 19:00 horas, debido a la coincidencia con el acto de clausura de la exposición de la pintora local "Delhy Tejero", y la conferencia posterior con asistencia del catedrático Tomas Sánchez Santiago.

Asimismo el Sr. Alcalde disculpa la ausencia de los Concejales Doña Sara Pérez Benito por motivos personales, y D. Javier Vega Vázquez por motivos laborales.

Una vez comprobada por mí, la Secretaria de la Corporación, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (en adelante R.O.F.) el Sr. Alcalde -Presidente da por iniciada la sesión del Pleno y procede a dar lectura y a conocer los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

### **1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2018, Nº 505, Y DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018, CON Nº 506.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales asistentes a la sesión, si alguno desea formular alegaciones respecto a las actas redactadas de las sesiones anteriores celebradas por el Pleno de la Corporación con fechas 27 de junio de 2018 y 14 de septiembre de 2018.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Ángeles Medina Calero para hacer una observación sobre el Acta de 27 de junio, Nº 505, en la que figura por error como título del Punto 6, "Esfuerzo Fiscal 2016", y debe figurar "Esfuerzo Fiscal 2018".

Interviene asimismo D<sup>a</sup> Ruth Martín Alonso para indicar que en la Convocatoria del Pleno que van a celebrar existen dos erratas: En el título del Punto 8 dice en su parte final "..... Operativo FEDER de crecimiento sostenible en el Marco 2014-202", y debe decir ".....Operativo FEDER de crecimiento sostenible en el Marco 2014-2020".



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO (Zamora)**

Y en el Punto 9, Propuesta de Nombramiento de Hija Predilecta (a título póstumo) de la Pintora Delhy Tejero, figura el apellido con i latina en vez de y griega. Solicita la corrección de dichas puntualizaciones.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular D. José Luis Prieto Calderón, para indicar igualmente que en el título de la Convocatoria del presente Pleno, figura sesión extraordinaria, aunque entienden que se trata de una sesión ordinaria, ya que contiene mociones de urgencia, y ruegos y preguntas, y además posteriormente consta como sesión ordinaria. No obstante creen que debe corregirse también.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se indica que todas las puntualizaciones realizadas serán incorporadas, y no habiendo más alegaciones se proclama la aprobación de las actas inicialmente indicadas.

### **2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Por la Presidencia se manifiesta que han estado a disposición de los señores Concejales.

### **3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE BAJA DE OBLIGACIONES Y ÓRDENES DE PAGO ASENTADAS ENTRE 2000 Y 2011.**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Secretaria a la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, en sesión ordinaria del día 02 de octubre de 2018:

*“Remitido a esta Alcaldía y examinado el expediente nº 1494/2017, en relación a la existencia de saldos contables de obligaciones y órdenes de pago, que figuran en contabilidad como pendientes de pago, y que fueron asentadas entre los ejercicios 2000 y 2011, ambos incluidos. Considerando que su aprobación posibilita que la contabilidad municipal refleje una imagen fiel de la realidad económico -financiera del Ayuntamiento. Vistos los informes emitidos por la Interventora y Tesorera Municipales con fecha 1 de agosto de 2018 y el informe emitido por la Secretaria Municipal con fecha 27 de septiembre de 2018.*

*De conformidad con cuanto antecede, y en virtud de lo preceptuado en la Base 70.2 de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Ayto de Toro, la Comisión Informativa de*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

*Gobierno y Gestión Económica, en sesión ordinaria celebrada con fecha 2 de octubre de 2018, con tres votos a favor (3 PSOE) y una abstención (1 PP) del total de cuatro miembros que componen la Comisión, propone al Pleno la adopción del siguiente*

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Aprobar inicialmente la baja por prescripción de las obligaciones reconocidas y pagos ordenados, con saldo pendiente de pago, asentados en contabilidad en los ejercicios comprendidos entre 2000 y 2011 ambos incluidos, cuyo detalle se recoge en el expediente 1494/2017, ascendiendo a un saldo total (s.e.u.o.) de 331.393,63.-€, con el siguiente desglose:*

*- La baja total a realizar de Obligaciones Reconocidas asentadas en contabilidad hasta 31/12/2011, con saldo pendiente de pago, asciende al siguiente importe (s.e.u.o.): 300.709,40.-€. Según documentación obrante en expediente 1494/2017.*

*- La baja total a realizar de Órdenes de pago asentadas en contabilidad hasta 31/12/2011, con saldo pendiente de pago, asciende al siguiente importe (s.e.u.o.): 30.684,23.-€. Según documentación obrante en expediente 1494/2017.*

**SEGUNDO.-** *Exponer al público el expediente, por plazo de veinte días, mediante anuncios en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, indicando reseña del expediente para que se pueda consultar en las Dependencias de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Toro.*

**TERCERO.-** *El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones."*

Sometido el asunto a votación, encontrándose presente los once miembros asistentes al Pleno de la Corporación, **se aprueba por 7 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 4 abstenciones del Grupo Municipal Popular**, el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** *Aprobar inicialmente la baja por prescripción de las obligaciones reconocidas y pagos ordenados, con saldo pendiente de pago, asentados en contabilidad en los*



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO (Zamora)**

ejercicios comprendidos entre 2000 y 2011 ambos incluidos, cuyo detalle se recoge en el expediente 1494/2017, ascendiendo a un saldo total (s.e.u.o.) de 331.393,63.-€, con el siguiente desglose:

- La baja total a realizar de Obligaciones Reconocidas asentadas en contabilidad hasta 31/12/2011, con saldo pendiente de pago, asciende al siguiente importe (s.e.u.o.): 300.709,40.-€. Según documentación obrante en expediente 1494/2017.

- La baja total a realizar de Órdenes de pago asentadas en contabilidad hasta 31/12/2011, con saldo pendiente de pago, asciende al siguiente importe (s.e.u.o.): 30.684,23.-€. Según documentación obrante en expediente 1494/2017.

**SEGUNDO.-** Exponer al público el expediente, por plazo de veinte días, mediante anuncios en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, indicando reseña del expediente para que se pueda consultar en las Dependencias de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Toro.

**TERCERO.-** El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

### **4º.- DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA LA CONFECCIÓN DEL CALENDARIO LABORAL DE 2019.**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Secretaria a la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, en sesión ordinaria del día 02 de octubre de 2018:

*“Visto que con fecha 20 de septiembre de 2019 (nº R. E. 3945) se recibe escrito por la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de Zamora de la Junta de Castilla y León relativo al calendario de fiestas laborales año 2019, mediante el cual se requiere la determinación de las fiestas propias del Municipio.*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

*De conformidad con cuanto antecede, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, en sesión ordinaria celebrada con fecha 2 de octubre de 2018, por unanimidad de miembros presentes, con cuatro votos a favor (3 PSOE y 1 PP) del total de cuatro miembros que componen la Comisión, propone al Pleno la adopción del siguiente*

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Los dos días festivos municipales:*

- *Lunes, 10 de junio de 2019 (día del "Cristo de las Batallas").*
- *Miércoles, 28 de agosto de 2019 (día de "San Agustín").*

**SEGUNDO.-** *Notificar el acuerdo plenario adoptado a la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de Zamora de la Junta de Castilla y León y, en todo caso, antes del 19 de noviembre del año en curso."*

Sometido el asunto a votación, encontrándose presente los once miembros asistentes al Pleno de la Corporación, **se aprueba por unanimidad de los once miembros presentes** el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Los dos días festivos municipales:

- *Lunes, 10 de junio de 2019 (día del "Cristo de las Batallas").*
- *Miércoles, 28 de agosto de 2019 (día de "San Agustín").*

**SEGUNDO.-** *Notificar el acuerdo plenario adoptado a la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de Zamora de la Junta de Castilla y León y, en todo caso, antes del 19 de noviembre del año en curso.*

**5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL MODIFICADO DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL PUENTE MAYOR DE TORO PROCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN DEL 1,5% CULTURAL.**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Secretaria a la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, en sesión ordinaria del día 02 de octubre de 2018:

*"Visto que con fecha 8 de agosto de 2016 mediante Resolución Definitiva de la Secretaria de Estado de Infraestructuras, del Ministerio de Fomento, se concedió al*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

*Excmo. Ayuntamiento de Toro la subvención del 1,5% cultural para la financiación de las obras de "Restauración del Puente Mayor de Toro" en Toro (Zamora).*

*Visto que con fecha 11 de mayo de 2018 (nº R. E. 2037) D. Claudio Ignacio Pedrero Encabo presenta "Modificado de Proyecto de Restauración del Puente Mayor de Toro, Fase 1 y Fase 2" de Toro.*

*Visto que con fecha 7 de mayo de 2018 (nº R.S. 867) se remite dicho modificado a la Subdirección General de Arquitectura, Vivienda y Edificación del Ministerio de Fomento.*

*Visto que con fecha 21 de junio de 2018 (nº R. E. 2737) la Subdirección General de Arquitectura, Vivienda y Edificación del Ministerio de Fomento, una vez vista la propuesta de modificado, que "nace básicamente de la aparición de restos de un pavimento enlosado del siglo XVIII, por lo cual comunica su necesidad, por su interés y estado de conservación, así como la necesidad de recolocar todo ese pavimento aparecido en posición, caídas y altura necesarias para garantizar su correcto funcionamiento y que obliga a cambiar la sección constructiva prevista en principio para poder compatibilizar las zonas de losas antiguas con los nuevos suelos, todo ello colocado sobre una capa de impermeabilización continua y transpirable.*

*Y, por otro lado, con este proyecto modificado también se incorpora una escollera de protección para salvaguardar el borde de los pavimentos históricos localizados en el desembarco norte.*

*Obliga también a algunos ajustes del despiece en la coronación del peto debidos al engarce del nuevo aparejo con los restos antiguos."*

*Visto asimismo que considera el modificado financiable.*

*Visto el informe favorable emitido por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas con fecha 27 de septiembre de 2018.*

*Visto el informe emitido por la Secretaria Municipal con fecha 27 de septiembre de 2018.*

*Dado que el importe de la modificación no supera el 10 % del precio primitivo del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 234.3 y en el apartado primero de la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con cuanto antecede, la Comisión Informativa de Gobierno y*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

*Gestión Económica, en sesión ordinaria celebrada con fecha 2 de octubre de 2018, con tres votos a favor (3 PSOE) y una abstención (1 PP) del total de cuatro miembros que componen la Comisión, propone al Pleno la adopción del siguiente*

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Aprobar el “Modificado de Proyecto de Restauración del Puente Mayor de Toro, Fase 1 y Fase 2” de Toro.*

**SEGUNDO.-** *Otorgar audiencia al contratista por plazo de tres días.”*

Sometido el asunto a votación, encontrándose presente los once miembros asistentes al Pleno de la Corporación, **se aprueba por 7 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 4 abstenciones del Grupo Municipal Popular**, el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Aprobar el “Modificado de Proyecto de Restauración del Puente Mayor de Toro, Fase 1 y Fase 2” de Toro.

**SEGUNDO.-** Otorgar audiencia al contratista por plazo de tres días.

**6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 6/2018.**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Secretaria a la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, en sesión ordinaria del día 02 de octubre de 2018:

*“Remitido a esta Alcaldía y examinado el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 6/2018, conforme a su documentación relativa a diferentes facturas correspondientes a gastos de ejercicios anteriores, relacionadas en el mismo, resulta necesario hacer frente a los gastos realizados que se documentan en la aludidas facturas pues el impago de éstas, con el pretexto de falta de consignación presupuestaria, produciría un enriquecimiento injusto o sin causa para la Administración municipal, que debe ser objeto de compensación por el beneficio económico recibido.*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

*Visto el informe de secretaria de 21 de septiembre de 2018 y el informe de Intervención de idéntica fecha.*

*De acuerdo con lo establecido en los artículos 26.c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, de conformidad con cuanto antecede, previa aprobación de la urgencia del asunto adoptada con tres votos a favor (3 PSOE) y una abstención (1 PP), se dictaminó el asunto por la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, en sesión ordinaria celebrada con fecha 2 de octubre de 2018, con tres votos a favor (3 PSOE) y una abstención (1 PP) del total de cuatro miembros que componen la Comisión, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente*

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Reconocer extrajudicialmente los gastos derivados de las facturas que figuran en el expediente nº 6/2018 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por importe de 23.995,61 euros.

**SEGUNDO.-** Aplicar o imputar al Presupuesto corriente del ejercicio 2018 los gastos a que se refiere el apartado anterior con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes.”

Sometido el asunto a votación, encontrándose presente los once miembros asistentes al Pleno de la Corporación, **se aprueba por 7 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 4 abstenciones del Grupo Municipal Popular**, el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Reconocer extrajudicialmente los gastos derivados de las facturas que figuran en el expediente nº 6/2018 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por importe de 23.995,61 euros.

**SEGUNDO.-** Aplicar o imputar al Presupuesto corriente del ejercicio 2018 los gastos a que se refiere el apartado anterior con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

**7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.**

Por la Sra. Secretaria de la Corporación se procede a la lectura de la PROPUESTA de aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2017:

*“Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2017, en el que consta la documentación prevista en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, en el que figura el informe emitido por el Secretario de la Corporación con fecha 4 de abril de 2018, el informe de la Interventora de 10 de mayo de 2018 y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 20 de junio de 2018.*

*Visto que con fecha 2 de julio de 2018 se publicó anuncio de información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora nº 74, durante el plazo de quince días, y ocho más, sin que ningún interesado presentara reclamaciones, reparos u observaciones, extremo que se certifica por la Secretaria de la Corporación con fecha 2 de octubre de 2018.*

*De conformidad con lo preceptuado en el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno, la adopción del siguiente*

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento Toro correspondiente al ejercicio 2017, en los términos y con la documentación que consta en el expediente.*

**SEGUNDO.-** *Rendir la cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en relación con los artículos 212.5 y 223.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante.”*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

Sometido el asunto a votación, encontrándose presente los once miembros asistentes al Pleno de la Corporación, **se aprueba por 7 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 4 votos en contra del Grupo Municipal Popular**, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento Toro correspondiente al ejercicio 2017, en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

**SEGUNDO.-** Rendir la cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en relación con los artículos 212.5 y 223.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante.

**8º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 8 DE ENERO DE 2018, POR QUE SE SOLICITABA LA “CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMIA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE EN EL MARCO 2014 -2020”.**

Por la Sra. Secretaria de la Corporación se procede a la lectura de la PROPUESTA:

*“Visto el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 8 de enero por el que se solicitaba la “CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMIA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE EN EL MARCO 2014 -2020”, y atendida la posibilidad de su ratificación por el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno, la adopción del siguiente*

**ACUERDO**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

**PRIMERO.-** Ratificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de enero de 2018 señalado.

**SEGUNDO.-** Notificar el acuerdo adoptado al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía.”

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Luis Prieto Calderón, para solicitar que se les facilite una copia de las memorias que fueron aprobadas en la Junta de Gobierno Local referidas a este Proyecto, puesto que indica, que no tenían ninguna documentación y les gustaría, al menos, conocer los Proyectos, aunque expone que lógicamente, van a votar a favor.

El Sr. Alcalde le responde afirmativamente, indicando que se tome nota de la petición, y que desde Secretaría se le facilite al Grupo Popular copia de la documentación solicitada, relativa a esta ayuda que se pretende solicitar.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presente los once miembros asistentes al Pleno de la Corporación, **se aprueba por unanimidad de los once miembros presentes** el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Ratificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de enero de 2018 señalado.

**SEGUNDO.-** Notificar el acuerdo adoptado al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía.

**9º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE HIJA PREDILECTA (A TÍTULO PÓSTUMO)  
A LA PINTORA DELHY TEJERO.**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Secretaria a la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Informativa de Cultura y Educación, en sesión ordinaria del día 02 de octubre de 2018:

*“Vista la Resolución de la Alcaldía nº 2018 -0798 de 27 de septiembre, por la que se incoa procedimiento para el nombramiento de Hija Predilecta de la Ciudad de Toro, a*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

*título póstumo, a la ilustre pintora toresana D<sup>a</sup> Adela Tejero Bedate “Delhy Tejero”; máxima distinción que concede este Excmo. Ayuntamiento a personalidades que han demostrado destacadas cualidades y méritos señalados en el campo del arte, en beneficio, mejora y honor del Municipio, habiendo alcanzado alto prestigio y consideración general indiscutible, haciéndose merecedora de modo manifiesto de este reconocimiento público.*

*Visto que conforme a la misma se propone los nombramientos como Juez -Instructor del procedimiento para acreditar los méritos que concurran en el propuesto a D<sup>a</sup> Rosa Suarez Berodas y Secretaria del expediente a la Secretaria General de la Corporación.*

*De conformidad con cuanto antecede, la Comisión Informativa de Cultura y Educación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 2 de octubre de 2018, por unanimidad de miembros presentes, con cuatro votos a favor (3 PSOE y 1 PP) del total de cuatro miembros que componen la Comisión, propone al Pleno la adopción del siguiente*

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Ratificar la Resolución de la Alcaldía nº 2018 -0798 de 27 de septiembre, por la que se incoa procedimiento para el nombramiento de Hija Predilecta de la Ciudad de Toro, a título póstumo, a la ilustre pintora toresana D<sup>a</sup> Adela Tejero Bedate, “Delhy Tejero”.*

**SEGUNDO.-** *Nombrar Jueza-Instructora del procedimiento propuesto a D<sup>a</sup> Rosa Suarez Berodas y Secretaria del expediente a la Secretaria General de la Corporación.*

**TERCERO.-** *Notificar el acuerdo que en su caso se adopta a las funcionarias encargadas de la instrucción del procedimiento, a los efectos oportunos, y habilitarles para que realicen todas las actuaciones necesarias para comprobar la existencia de los méritos, cualidades y circunstancias que justifiquen el nombramiento de Hija Predilecta de la Ciudad.”*

Sometido el asunto a votación, encontrándose presente los once miembros asistentes al Pleno de la Corporación, **se aprueba por unanimidad de los once miembros presentes** el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo en los siguientes términos:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

**PRIMERO.-** Ratificar la Resolución de la Alcaldía nº 2018 -0798 de 27 de septiembre, por la que se incoa procedimiento para el nombramiento de Hija Predilecta de la Ciudad de Toro, a título póstumo, a la ilustre pintora toresana D<sup>a</sup> Adela Tejero Bedate, “Delhy Tejero”.

**SEGUNDO.-** Nombrar Jueza-Instructora del procedimiento propuesto a D<sup>a</sup> Rosa Suarez Berodas y Secretaria del expediente a la Secretaria General de la Corporación.

**TERCERO.-** Notificar el acuerdo que en su caso se adopta a las funcionarias encargadas de la instrucción del procedimiento, a los efectos oportunos, y habilitarles para que realicen todas las actuaciones necesarias para comprobar la existencia de los méritos, cualidades y circunstancias que justifiquen el nombramiento de Hija Predilecta de la Ciudad.

**10º.- MOCIONES DE URGENCIA.**

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si se han presentado Mociones de Urgencia.

La Sra. Secretaria de la Corporación inicia la lectura de una moción de urgencia que presenta el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Toro (Zamora), para apoyar la modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, para que la lista más votada gobierne en los Ayuntamientos.

Al poco tiempo de iniciada la lectura de la Moción, el Sr. Alcalde interviene para indicar que previo, a la lectura, debería votarse la urgencia de la Moción, consultando a la Secretaria de la Corporación este extremo.

Tras una breve reflexión, la Sra. Secretaria de la Corporación contesta indicando que en las sesiones ordinarias de Pleno, convocadas fuera de la periodicidad establecida, conforme a la sesión constitutiva de la Corporación, solamente son válidos los acuerdos incluidos en el orden del día, no así los acuerdos adoptados por urgencia, todo ello conforme a Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Burgos, de fecha 15 de enero de 1999.

Indica asimismo la Sra. Secretaria que, si lo consideran necesario, se puede emitir Informe de Secretaría al respecto.

Interviene el portavoz del Grupo Popular, preguntando que, si ha entendido bien, no se admiten los acuerdos, o las mociones de urgencia.

La Secretaria de la Corporación le contesta puntualizando que “no son válidos los acuerdos que se adopten por urgencia”.



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO (Zamora)**

Nuevamente interviene el Portavoz del Grupo Popular, señalando que él solicitaría la emisión del citado Informe de Secretaría, y que no les importa esperar a tener dicho Informe, ya que él entiende que las mociones están dentro del Orden del Día de los Plenos Ordinarios, y al tratarse este Pleno de una sesión con carácter ordinario, según la convocatoria, los puntos de “Mociones de Urgencia”, y “Ruegos y Preguntas”, figuran en el Orden del Día, y considera por tanto, que podrían hacer uso de ellos. No obstante, concluye el Sr. Prieto, la Secretaria de la Corporación es la letrada y quien debe informarnos, aunque indica que la situación le resulta un tanto sorprendente.

La Secretaria concluye indicando que se trata de jurisprudencia consolidada, y que se emitirá el Informe correspondiente.

Se produce un pequeño debate sobre el modo y momento de presentar las Mociones de Urgencia, finalizándose con la intervención de la Concejala Ángeles Medina indicando que el problema no es la Moción de Urgencia, sino que, según ha indicado la Sra. Secretaria, el problema ha sido presentar las mociones de urgencia en un pleno ordinario celebrado fuera de la periodicidad establecida.

La Secretaria corrobora dicha aclaración.

El Sr. Alcalde propone llevar estas mociones al próximo Pleno Ordinario del mes de octubre, en el que se retomará la periodicidad normal de las sesiones plenarias, conforme al reglamento de constitución de la Corporación.

El Sr. Prieto Calderón interviene nuevamente indicando que considera que debe esperarse a la emisión del Informe por la Secretaria.

El Sr. Alcalde indica su conformidad y a la espera de la emisión del citado Informe Jurídico por la Secretaria de la Corporación, se dejan sobre la Mesa para el próximo Pleno Ordinario, las Mociones de Urgencia presentadas por el Grupo Popular.

### **11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por la Presidencia se da lectura al punto del Orden del día, planteando en primer término si algún Concejala desea formular algún ruego o hacer alguna pregunta.

Toma la palabra la Sra. Concejala M<sup>ª</sup> Canto Marcos González para formular al Sr. Alcalde-Presidente, la siguiente PREGUNTA:

- Si por parte de la Corporación hay prevista alguna actuación o algún proyecto para la rotonda de Santa Catalina.



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO (Zamora)**

Contesta el Sr. Alcalde afirmativamente, indicando que está en proyecto decorarla acorde con la fiesta de la vendimia. Están encargadas unas letras para el pedestal, y en la parte superior se va a colocar un carro antiguo, matriculado en la década de los años 30, que está en la nave de obras y que se está restaurando para colocarlo allí, junto a las cepas y vides que ya están colocadas en la rotonda.

Toma la palabra la Sra. Concejala Ana Castaño Villarroel para formular al Sr. Alcalde-Presidente, la siguiente PREGUNTA:

- Se trata de una pregunta clásica por estas fechas, ante el comienzo del curso escolar 2018-2019, la ciudadanía de Toro se plantea una cuestión que todos los años el Grupo Popular del Ayuntamiento de Toro viene trasladando a este Pleno, y es saber qué pasa con la Piscina Climatizada, y conocer las gestiones que se vayan a llevar a cabo.

Contesta el Sr. Alcalde indicando al respecto que el Equipo de Gobierno consideró inasumible el coste que conllevaba, y tras encargar la emisión de informes y estudios de viabilidad, se tenía en proyecto sacar una licitación de servicio público que, por cuestiones laborales del puesto titular de Secretaría General, no se han podido llevar a cabo, a pesar de habérselo solicitado a la anterior Secretaria desde el mes de noviembre del año pasado, pero que cesó en el mes de marzo sin haberlo llevado a cabo. Con la actual Secretaria General ya hemos hablado del tema y, en la medida que el tiempo nos lo permita, se tratará con esos estudios y esos trabajos de los que ya disponemos sacarla a licitación pública.

Pregunta la Sra. Castaño si licitación es igual a privatización.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que se trataría de un servicio público gestionado por la empresa privada que gane la licitación, pero seguiría siendo un servicio público; igual que el actual Servicio Municipal de Agua, ya que se trata de un servicio público gestionado por una empresa privada.

Concluye la Sra. Ana Castaño, diciendo que entonces se trataría de un servicio público gestionado por una empresa privada que no sería el Ayuntamiento de Toro, como se venía haciendo cuando gobernaba el Partido Popular.

El Sr. Alcalde le contesta afirmativamente.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el señor Alcalde -Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, cuando eran las diecinueve horas y treinta y cuatro minutos del día indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria de la Corporación, doy fe.

Vº. Bº. El Alcalde-Presidente,  
Fdo.: Tomás del Bien Sánchez

La Secretaria,  
Fdo.: María Belén Nieva González

Documento firmado electrónicamente